



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202 -2013-A/MDP

Pangoa, 19 de Marzo de 2013



VISTO: La Solicitud, exp. 3226, que solicita reconocimiento de la Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado Gallito de las Rocas, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 01 de febrero del año 2013, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Gallito de las Rocas; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña **SABINA TEODORA PASCUAL DE MIRANDA**, identificada con D.N.I. N° 20966844, como **DELEGADA VECINAL COMUNAL** del Centro Poblado **GALLITO DE LAS ROCAS**, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE





FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 04819**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

19 MAR 2013

EXP Nº 3226 FOLIO 04
HORA 12:36 FIRMA [Signature]

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	TEODORA PASCUAL DE MIRANDA			20966844
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	DELEGADA VECINAL			
	Razón Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
	GALLITO D/LAS ROCAS	GALLITO D/LAS ROCAS	GALLITO D/LAS ROCAS	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION	
PANGO	SATIO	JUNIN	JUNIN	

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que: Siendo elegido por mayoría de votos de la población gallito de las rocas como delegada vecinal. El día primero de febrero del presente año, por lo cual solicito que se me otorgue mi credencial como delegada vecinal, para poder gestionar las diferentes temas en beneficio de mi población para lo cual adjunto:

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- 1.- Copia del acta de elección
- 2.- Resolución
- 3.- Copia de mi DNI
- 4.- 2 Fotos

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que pero(amos) alcanzar.

[Signature]
Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)



ACTA DE FUNDACION DEL CENTRO POBLADO

"GALLITO DE LAS ROCAS"

NOTARIA

En el sector llamado Gallito de las Rocas, jurisdicción del valle Río Ene, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, a lo un día del mes de febrero del dos mil trece, siendo a horas 9.30 a.m nos reunimos todos los poseedores de parcelas agrícolas que al momento venimos trabajando en la siembra de productos de pan llevar y plantas peregrinas, así como café, cacao, cítricos y otros, con la finalidad de organizarnos y formar nuestro Centro Poblado, de la misma forma nombrar nuestras autoridades, quienes nos guiarán para que nuestra organización tenga éxito en sus objetivos que nos hemos trazado, además, para que nuestra jurisdicción sea reconocido legalmente y percibir el apoyo de parte del Gobierno Local, Regional y nacional, a través de sus instituciones Gubernamentales que velan por el bienestar de lo pueblo del Perú. Con la conducción de la señora Geodora Pascual Morales y como secretario el señor Ruseel Parina, se inicia la reunión, pasando a saludar a cada uno de los presentes, acto seguido la señora Geodora hace un informe en respecto a nuestra situación jurisdiccional y para que esté reconocido debemos organizarnos y trabajar para un desarrollo mejor. un socio hace la sugerencia que debemos determinar el nombre de nuestro Centro Poblado, después de varias opiniones y por votación mayoritaria gana el nombre Centro Poblado "Gallito de las Rocas" y que inserto en el encabezamiento del presente Acta, seguidamente la señora Geodora menciona que se forme la Directivo, para ello



pide las propuestas de los socios, para Delegado Vecinal. El señor Víctor Ramos pide la palabra y propone a la señora Eudora Pascual; el señor Melvin Rosas propone como Delegado Vecinal al señor Alfredo Ramos; el señor Cencilio Eguavil propone como Delegado al señor Abraham Huaman; teniendo tres propuestas se somete a votación saliendo ganador por mayoría de votos como Delegado Vecinal la señora Eudora Pascual Rosales, seguidamente con el mismo procedimiento se eligen al: secretario, tesoro- vocal quedando conformado la directiva de la siguiente forma:

DELEGADA VECINAL: Eudora Pascual Rosales DNI. 20966844

SECRETARIO: Sr. Rosveth Pariona Ortiz DNI. 47098874

TESORERA: Sra. Olivet Hermira Romero Carbajal DNI 44258733

VOCAL-1: Melvin Rosas Balvin DNI 20059709

VOCAL-2: Sr. Alfredo Ramos Robles DNI 47918280

Seguidamente se procede a nombrar al Teniente Gobernador y con el mismo procedimiento se elige al señor Víctor Ramos y como sus alguaciles al señor Jordan y al señor Cencilio Eguavil, quedando conformado de la manera siguiente:

TENIENTE GOBERNADOR: Sr. Víctor Ramos Robles DNI 09989310

ALGUACIL-1: Sr. Jordan Huaman Aliaga DNI 40728409

ALGUACIL-2: Sr. Cencilio Eguavil Lazaro DNI 48614586

A continuación se procede a nombrar los miembros del Comité de Autodefensa, con el mismo procedimiento se procede y queda instalado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Sr. Jose Alberto Huauay Torres DNI. 23546682

SECRETARIO: Sr. Wilber Pacheco Parina DNI 46477860

TESORERO: Sra. Moribel Margarita Miranda Pascual DNI 40504272

VOCAL: Sr. Efraim Rudy Camargo Apolinar DNI 44361491



NOTARIA

A handwritten signature in dark ink.

43680737

A handwritten signature in dark ink.

42520183

A handwritten signature in dark ink.

43683904

A handwritten signature in dark ink.

21013513

A handwritten signature in dark ink.

74255639

A handwritten signature in dark ink.

23568260

A handwritten signature in dark ink.

71420009

A handwritten signature in dark ink.

21013554

A handwritten signature in dark ink.

DNI NO 80399714

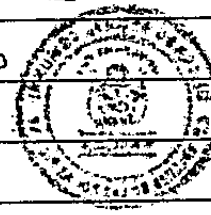
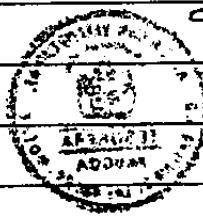
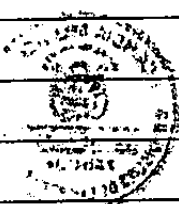
A handwritten signature in dark ink.

A handwritten signature in dark ink.

44006950

A handwritten signature in dark ink.

46472860





Habiendo designado las autoridades para a ser jueces ^{NOVALES} ~~don.~~ a cargo de un agricultor notable encomendándole trabajos en honestidad y transparencia, por su parte las autoridades se comprometen a trabajar en bien de todos e iniciaran la gestión correspondiente para el reconocimiento del Centro Poblado.

Sin otro particular se levanta la sesión siendo a horas 1.00 p.m. pasando a firmar en el presente en señal de conformidad.



[Signature]
20966844



[Signature]
44258733



[Signature]
47098874

[Signature]
20039709

[Signature]
27918280

[Signature]
46477860

[Signature]
20096246

[Signature]
09989310

[Signature]
20014282

[Signature]
20996008

[Signature]
44258733

[Signature]
09943827941

[Signature]
42514986

[Signature]
20965074

[Signature]
40728409

[Signature]
40504272

[Signature]
04361491

[Signature]
212617908

[illegible]

			VSN-REX
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento TUMAY	Provincia SANTO	Distrito PANGOA	
Dirección AA.VV. TERESA OTINIANO			
Observaciones			
Dirección de Organismo NO.		Grupo de Votación 265764	